

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

CAMPAÑA SALUDABLE DE VERANO 2015

*CAUSA N° 30.009 CARATULADA
"NN S/INFRACCION LEY 24.769"*

INFORME DE AUDITORÍA N° 45/17

SEPTIEMBRE 2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	5
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	5
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	5
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	7
4.- TAREA REALIZADA _____	7
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	8
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	9
7.- OBSERVACIONES _____	10
8- OPINION DEL AUDITADO _____	10
9- RECOMENDACIONES _____	11
10.- CONCLUSION _____	11

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
INFORME DE AUDITORÍA N° 45/17
CAMPAÑA DE VERANO 2015
DIRECCION DE ASUNTOS JUDICIALES

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías imprevistas no planificadas y por lo tanto no incluida en el Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación, la misma tiene como objeto informar si se ha realizado el control de gestión, ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración celebrado entre este Ministerio y la Universidad Nacional de San Martín para el desarrollo de la “Campaña de Verano 2015”, conforme la cláusula 8va del convenio precedentemente referido. El presente informe fue solicitado por la Señora Directora de la Dirección de Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud según Nota N° NO-2017-10279501-APN-DAJ#MS de fecha 30-05-2017, en el marco de la causa N° [REDACTED] caratulada [REDACTED] que se tramita en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 6.

Al respecto se informa que esta Unidad de Auditoría Interna se hizo cargo de la gestión de control durante el mes de diciembre de 2015, junto con el cambio de autoridades del Ministerio. Por consiguiente el convenio “Campaña de Verano 2015” no se encontraba planificado en el Plan Anual de Auditoría 2016 aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

No obstante ello esta Unidad de Auditoría Interna ha realizado el presente informe con la información que tuvo a su alcance.

El Período a auditar comprende desde el 09 de Abril de 2015 al 24 de Noviembre de 2015, fecha de remisión del expediente N° 2002-28781-15-8 a la División Rendición de Cuentas, según Providencia N° 1817/15 SDSRS a los fines de su competencia.

La Rendición 2 no se encuentra aprobada por el Ministerio de Salud de la Nación.

El informe se encuentra referido a las observaciones y conclusión sobre el objeto de las tareas hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla las ocurrencias de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Asimismo y de acuerdo a lo solicitado por el Señor Juez de la causa, se informa en el presente Informe Ejecutivo, los gastos identificados por rubro a saber: personal, insumos, publicidad, etc.

Cabe destacar que la Secretaría de Determinantes y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud, no integra el organigrama del Ministerio a partir del cambio de autoridades.

A modo de síntesis de lo desarrollado y expuesto en el presente Informe, de los procedimientos de auditoría implementados y con la información y documentación que se ha tenido disponible, entre los hallazgos detectados cabe mencionar los que se detallan a continuación.

- ✚ Inexistencia de Actas Complementarias al Convenio Principal, a efectos de verificar la relación con otros convenios.
- ✚ Inexistencia de la denuncia formulada en autos, lo que permitiría direccionar efectivamente el informe de la presente auditoría.
- ✚ Análisis del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín para el desarrollo de la “Campaña de Verano 2015”.
- ✚ Se verificaron los importes de las notas por pagos de servicios (honorarios).
- ✚ Se verificaron los importes por pagos de las facturas de proveedores.
- ✚ Se constataron por intermedio de la A.F.I.P. la autorización de comprobantes con CAI.
- ✚ Se constataron por intermedio de la A.F.I.P. la consulta de facturas apócrifas.
- ✚ Se verificaron los importes de las notas por pagos de viáticos.

- Se verificó la inversión por parte de la Universidad Nacional de San Martín del importe del saldo de la RENDICIÓN I UNSAM-CAMPAÑA VERANO 2015, por un monto de \$ 21.348,59 (PESOS VEINTIUN MIL TESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 59/100), completando la rendición de la totalidad.

DETALLE DE GASTOS POR RUBRO

Honorarios por Servicios	\$ 15.000,00
Reasignación del Saldo al Acta Complementaria N° 4 R. Contén.	\$ 23,24
Gastos de Librería	\$ 6.325,35
TOTAL	\$ 21.348.59

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados, en el Expediente N° 2002-10977-15-2 de la Secretaría de Determinantes y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud, caratulado RENDICION 2 UNSAM- CAMPAÑA VERANO 2015 se puede concluir que ha actuado como factor determinante las limitaciones al alcance por no contar con la denuncia realizada y la falta de documentación referidas a las Actas Complementarias del Convenio Principal.

